CONTRATO Nº 029 /2014

CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2014
"SERVICIOS SERIGRAFICOS PARA DEPENDENCIAS –S2" ID Nº 276.671

El MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013, en su carácter de Ordenador de Gastos Alterno del M.S.P. y B.S. según Resolución S.G. Nº 17 de fecha 20 de agosto de 2013 y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.O.C Nº 850 de fecha 27 de agosto de 2014, denominado en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **NEMPRE PRODUCCIONES** con RUC 2515412-5, domiciliada en Nazareth Nº 533 c/ Cancio Ayala de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Edgar Bernardino Rodríguez Barrios**, con Cédula de Identidad N° 2.515.412, en su carácter de Representante Legal, denominado en adelante **EL CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para **"SERVICIOS SERIGRAFICOS PARA DEPENDENCIAS –S2"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
SERVICIOS SERIGRAFICOS PARA DEPENCIAS – S2.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
3. Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas;
4. La oferta del Proveedor;
5. La Resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
6. Documentos presentados por la empresa en el momento de la firma del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el objeto del gasto específico 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", incluidos en el Presupuesto General de la Nación, CDP Nº 3301, conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	*2*	*003*	*02*	*0*	*260*	*10*	*001*	*99*	*10.000.000*
2014	*2*	*003*	*04*	*0*	*260*	*10*	*001*	*99*	*12.240.000*
2014	*2*	*003*	*22*	*0*	*260*	*10*	*001*	*99*	*8.799.600*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 276.671**

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

nempre producciones

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

DIRECCIÓN SUBUOC S2 **Original 1**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa Nº 05/2014, "SERVICIOS SERIGRAFICOS PARA DEPENDENCIAS – S2". La adjudicación fue realizada según Resolución de Adjudicación D.G.O.C Nº 850/2014, de fecha 27 de Agosto de 2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS:

ITEM	COD.DE CATAL.	DESCRIPCION DEL BIEN	UNID.DE MED.	PRESENT.	RELAC.D E MED.	MARCA	PROCED.	CANT. MINIMA	PRECIO UNITAT. (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	82121504-005	Impresión de Boligrafos	unidad	unidad	1	NEMPRE PROD.	Paraguay	300	1.800	540.000
5	82121507-017	Impresión de Calcomanías	unidad	unidad	1	NEMPRE PROD.	Paraguay	2000	307	614.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO										1.154.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaraníes: Un millón ciento cincuenta y cuatro mil.**

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente Nº 62-23-641081 del BANCO CONTINENTAL.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes/ Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Las ordenes de servicios: Serán emitidas por el administrador del Contrato, conforme al siguiente detalle:
Para los Items Nº 1 y 5: El Centro Nacional de Servicios de Sangre

El plazo de ejecución: hasta el 31 de diciembre de 2014.
Plazos de Entrega: La Contratista adjudicada deberá hacer entrega del 100% de su adjudicación, dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la Recepción de la Orden de Servicio.
La falta de entrega en el plazo previsto obligará a la aplicación de las multas establecidas en la Carta de Invitación.
El lugar de entrega de los servicios requeridos es:
Dependencia: Centro Nacional de Servicios de Sangre.
Dirección: Gral. Santos c/ Herminio Giménez
Teléfono: (021) 204-668 y 229-999
Horario: De lunes a viernes; de 07: 30 horas a 13:00 horas

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Centro Nacional de Servicios de Sangre.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato, que podrá presentarse en forma de Declaración Jurada según lo indicado en el punto 32 del Anexo B. (DDLC).

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen el presente Contrato serán aplicadas conforme con lo indicado en el punto 34 – ANEXO B –DATOS DE LA CONTRATACION. (DDLC)
Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, La Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

nempre producciones

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A. Sergio Barrios
Director General
Dirección General de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 12 días del mes de Setiembre de 2014.

Sr. Edgar Bernardino Rodríguez Barrios
CONTRATISTA

nempre producciones

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.